



ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. DE SEGURIDAD Y CONTROL (SE ADM)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Por Trámite Simplificado - Art 9, inc 5, ap a) - 4

Nro: 33 Ejercicio: 2022

CUDAP: EX-HCD-7347/2022

OBJETO DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED FIJA CONTRA INCENDIO DE LOS ANEXOS "C" Y "D", POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO.

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 099 / 2022 de fecha 22 de noviembre de 2022.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: FUEGOTECNIC SRL

CUIT: 30708390220

Domicilio: OSCAR BONAVERA 1468 CABA CABA

Teléfono: 4911-5927 // 4148-4443

Fax:

E-Mail: ventas@prevind.com.ar

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	4	Servicio	Servicio trimestral de mantenimiento de la red fija contra incendio de los anexos "C" y "D".	\$84.050,00	\$336.200,00

SON PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 0/100

TOTAL: \$ 336.200,00

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en los edificios anexos "C" y "D" de la HCDN. Deberá coordinarse con el Departamento de Emergencias y Prevención de Accidentes contactándose al teléfono 6075-0000 interno 8702.



DIPUTADOS
ARGENTINA
ORDEN DE COMPRA

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE
FECHA 30/11/22
FIRM. LEONEL D'ADDARIO
APODERADO
FUEGOTECNIC S.R.L.
SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (12) doce meses

UN (1) año a contar desde la fecha que se indique en el Acta de Inicio del Servicio que extenderá oportunamente el Departamento de Emergencias y Prevención de Accidentes, El acta se suscribirá en un plazo no mayor a CINCO (5) días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación de la constancia emitida por la Dir. de Seg. e Higiene en el Trabajo. Servicios trimestrales a ejecutarse entre el 1 y el 15 del mes que de inicio al trimestre en curso.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Exceptuado de su presentación, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la R.P. N° 1073/18. No obstante, lo previsto anteriormente, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la HCDN, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada tal presentación.

IMPUTACION

3.3.3.

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

La facturación deberá realizarse por certificación de servicios trimestral. Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando mediaren razones que así lo justique, sin perjuicio para el proveedor.

OBSERVACIONES

- Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería, sita en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta. Mail: mgoldberg@hcdn.gov.ar

- - En forma previa al comienzo de las prestaciones deberá presentarse ante la Dir. de Higiene y Seguridad en el Trabajo la documentación establecida en el Anexo del PBCP "Normas de Higiene y Seguridad a cumplir por la Adjudicatario, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la suscripción y retiro formal de la OC. Mail: higiene@hcdn.gov.ar / Tel. 6075-2214/2245

JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN